



Ayuntamiento de Camuñas

Expediente n.º: 362/2022

Memoria justificativa del contrato.

Procedimiento: Contrataciones.

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el siguiente:

El objeto de la presente licitación se circunscribe a la prestación de servicios de revisión del Plan de Ordenación Municipal de Camuñas de 18 de diciembre de 2014, al objeto de compactar el modelo territorial, redefinir las ordenanzas de edificación y urbanización, innovar las ordenaciones pormenorizadas, y actualizar el planeamiento a la normativa vigente; y todo ello de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

CPV:

71410000-5: Servicios de urbanismo.

71240000-2: Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

71400000-2: Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

A pesar de que el POM de Camuñas se encuentra vigente, se hace necesario introducir en sus determinaciones algunos ajustes a través de la figura de la revisión del POM.

Las modificaciones a realizar no se centran en un solo aspecto, sino que afectan a distintas determinaciones de diferente carácter, pero siempre con la finalidad de mejorar la aplicación de la norma o de alcanzar un mejor cumplimiento de los objetivos perseguidos por el planeamiento. Así pues, la necesidad de su revisión se ha detectado por los diferentes servicios municipales con motivo de la cotidiana aplicación del Plan de Ordenación durante estos años de vigencia.

En este sentido, el objeto de la revisión radica en compactar el modelo territorial, redefinir las ordenanzas de edificación y urbanización, innovar las ordenaciones pormenorizadas y actualizar el planeamiento a la normativa vigente.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.





Ayuntamiento de Camuñas

Se considera por este órgano de contratación que el procedimiento abierto simplificado es el más ágil para llevar a cabo la presente licitación, al no superar el valor estimado el importe que establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al no darse criterios cuantificables mediante juicios de valor que superen el 25% del total de los criterios de adjudicación

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y lo acordado por este Ayuntamiento sobre la distribución de competencias entre los diferentes órganos municipales, tal y como se hace constar en el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente.

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La factura se cargará a la siguiente aplicación presupuestaria, para la cual se ha llevado a cabo la correspondiente Retención de Créditos por parte del órgano interventor:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Imptos	Total
2022	151.22706	35.700 €	21%	43.197 €

Retención de Crédito: 20222001203

6.- DURACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será el siguiente:

Fecha de inicio ejecución prevista: 01/06/2022 Fecha fin ejecución: 01/08/2026

Duración ejecución: 38 meses

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Alberto Valdelomar Alises, Secretario-Interventor.

8.- FORMA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Se deberá emitir acta de conformidad por parte del responsable del contrato una vez presentada la factura.





Ayuntamiento de Camuñas

9.- FORMA DE PAGO.

El pago del objeto del contrato se efectuará según los hitos de pago contenidos en la cláusula 7ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, previa presentación de factura debidamente conformada.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo-segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es la Alcaldía del Ayuntamiento de Camuñas.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es el Excmo. Ayto. De Camuñas (CIF: L01450345).
- d) Que el código DIR3 es L01450345.
- e) Que la oficina contable es L01450345.
- f) Que el órgano gestor es L01450345.
- g) Que la unidad tramitadora es L01450345.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo. Se adjuntará la declaración a la que se refiere la anterior cláusula de este pliego.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

En Camuñas,

La Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

